

Máquinas, Directiva 2006/42/CE

La **Directiva 2006/42/CE** establece que las máquinas que se comercialicen o pongan en servicio dentro de la Unión Europea, deben cumplir unos requisitos esenciales de seguridad y salud. Para que una máquina se pueda comercializar y poner en servicio, deberá ir acompañada de una Declaración CE de Conformidad y ostentar el Marcado CE. La Declaración CE de Conformidad es el procedimiento de certificación por el cual el fabricante declara que las máquinas comercializadas satisfacen todos los requisitos esenciales de seguridad y salud correspondientes.

La **Directiva 2006/42/CE** aplica a las máquinas, los equipos intercambiables, los componentes de seguridad, los accesorios de elevación, las cadenas, cables y cinchas, los dispositivos amovibles de transmisión mecánica, y las cuasi máquinas.

Se trata de una Directiva que afecta a una amplia variedad de productos, diseñada para que nuevas aplicaciones tengan cabida en el futuro. De entre todas las aplicaciones posibles, sólo las máquinas del Anexo IV están afectadas de un modo especial. Para certificar la conformidad de una máquina con las disposiciones de la Directiva, el fabricante o su representante autorizado aplicará uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad descritos en su artículo 12.

En esta pantalla podrá descargar el **PDF** de la referencia en español en una práctica ficha, así como una interesante presentación.



Solicitar
Información



Ventajas para **LA ORGANIZACIÓN**

- >Mostrar evidencia de la satisfacción de los requisitos solicitados por la Directiva/s de aplicación.
- Lograr la comercialización de los artículos fabricados / comercializados por la organización en cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.
- Mejora de la imagen de la empresa, al evidenciar la satisfacción de unos requisitos de seguridad básicos.

Ventajas para **LOS CLIENTES**

- Al evidenciar la satisfacción de unos requisitos de seguridad básicos establecidos por la Unión Europea.

Ventajas para **EL MERCADO**

- Permitiendo estandarizar los requisitos básicos de seguridad de los artículos comercializados en cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

Sectores **DE APLICACIÓN**

Esta directiva es de obligado cumplimiento para todos los importadores / comercializadores y para los fabricantes de máquinas que quieran comercializar su producto en cualquier país dentro del territorio de la Unión Europea.

